

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18464** ÁVILA.

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 y de lo Mercantil de Avila, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el concurso abreviado 182/2009, en el que figura como deudor "Construcciones Castellana Tietar, S.L.", con domicilio social en Navahondilla (Avila), calle Altozano, n.º 6, y CIF B-05174545, por auto de fecha 22-5-2009, se ha cambiado la situación de aquél en relación con las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, que han quedado de la forma siguiente:

El deudor mantiene las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometido a la intervención de la administración concursal mediante su autorización o conformidad.

Avila, 22 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090042826-1